AVISO 28 DEL 2024

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal –, del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normasque ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2024-0191	CARLOS DAVID MUÑOZ Y ADONAY CASTAÑEDA CARDONA	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín Febrero veintiuno del 2024

Firmado Por: Gustavo Adolfo Pinzon Jacome Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 007 Penal Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c2343f39ceddc147efcc5da3b7a0435fc4ec2167d48b17a5c80a781cfbdd43**Documento generado en 21/02/2024 03:32:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A C T A No. 055

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00079 (2024-0226-3)

Accionante Uldar Antonio David Úsuga

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad de Apartadó, Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Concede parcialmente Acta: N° 055 febrero 19 de 2024

Medellín, 19 de febrero de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

AVISO No. 055

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00079 (2024-0226-3)

Accionante Uldar Antonio David Úsuga

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad de Apartadó, Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Concede parcialmente Acta: N° 055 febrero 19 de 2024

Medellín, 19 de febrero de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada